banco popular

VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE INMUEBLES - ARRENDAMIENTOS

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: **CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ** , domiciliada en **Bogotá D.C.,** identificada con c.c..N° **35.465.857** expedida en Usaquén, quien obra en calidad de Apoderada General de **EL BANCO POPULAR S.A.,** y que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración del respectivo contrato estatal de arrendamiento para el **cajero automático**. **SEGUNDA:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y del **INSTITUTO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERA:** Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia en el proceso. Por ello, en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE,** mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea servidor público o un contratista o asesor independiente, haga lo señalado anteriormente en su nombre. 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios del **INSTITUTO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **INSTITUTO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta. 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente Reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO**: **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., al 6 de septiembre de 2021.

banco popular

VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE INMUEBLES - ARRENDAMIENTOS

Cordialmente,

CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ
C.C. 35.465.857 de Usaquén
Apoderada General
BANCO POPULAR S.A.
Nit 860.007.738-9
Calle 17 N° 7-35 Piso 14, Bogotá D.C.
Tel. 7560000 Ext 41583 – 41673
jenny_ortiz@bancopopular.com.co;
johanna_bernal@bancopopular.com.co
gina_osorio@bancopopular.com.co

NOTA: Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada integrante